

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN No. 1253

30 AGO 2013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Guatemala, _____

ASUNTO: DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE CHIMALTENANGO SOLICITA REPROGRAMACIÓN DEL GRUPO DE GASTO 400 "TRANSFERENCIAS CORRIENTES" RENGLÓN PRESUPUESTARIO 435 "TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO" POR LA CANTIDAD DE CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.494,679.00) CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN.-----

I) Se tiene a la vista para resolver la solicitud de reprogramación de transferencias corrientes requerida por la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango; con la finalidad de disminuir los recursos presupuestarios asignados en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", los cuales serán trasladados al Programa Gratuidad de la Educación ejecutado a través del Fondo Especial de Programas y Proyectos de los Establecimientos Educativos que no cuentan con Organización de Padres de Familia legalmente constituida; asimismo el Dictamen número 238 de fecha 22 de agosto de 2013, emitido por la Dirección de Administración Financiera -DAFI- del Ministerio de Educación; **CITA DE LEYES:** Artículo 27, literales a) y m) del Decreto número 114-97 "Ley del Organismo Ejecutivo" y Artículos 06 y 23 del Decreto número 30-2012 "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", ambos del Congreso de la República de Guatemala, así como, Acuerdo Gubernativo número 373-2012 que aprobó la "Distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece", Artículo número 6 y Acuerdo del Ministerio de Educación número 0002-2013; **POR TANTO:** Este Despacho Ministerial, con base a lo que establecen las Leyes y Acuerdos citados; **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación del grupo de gasto 400 "Transferencias corrientes" renglón presupuestario 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro" para la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango por la cantidad de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE QUETZALES EXACTOS (Q.494,679.00)**, con el propósito de disminuir los recursos presupuestarios asignados en el renglón de gasto 435 "Transferencias a otras instituciones sin fines de lucro", los cuales serán trasladados al Programa Gratuidad de la Educación ejecutado a través del Fondo Especial de Programas y Proyectos de los Establecimientos Educativos que no cuentan con

CAT
2013

1253

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

30 AGO 2013

Organización de Padres de Familia legalmente constituida, contenida en el comprobante forma RP número **568**, que forma parte de la presente resolución; dicha reprogramación corresponde a las fuentes de financiamiento 11 "Ingresos corrientes" por **Q.18,500.00** y 21 "Ingresos tributarios IVA Paz" por el monto de **Q.476,179.00**; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- de este Ministerio, para que proceda a aprobar en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN WEB- el comprobante de reprogramación de transferencias corrientes forma RP; **TERCERO:** Para los controles respectivos, **NOTIFIQUESE** a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, acompañando el comprobante original de reprogramación de transferencias corrientes, debidamente firmado y sellado e infórmese a la Dirección Departamental de Educación de Chimaltenango para su conocimiento y efectos procedentes.

CINTHYA CAROLINA DEL ÁGUILA MENDIZABAL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



GUTBERTO NICOLÁS LEIVA ALVÁREZ
VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN

